QUITO
ALCALDÍA

CIRCULAR

Resolución No. C 339
DM, Quito 15 NOV 2018

Señores
ALCALDÍA METROPOLITANA
CONCEJALAS Y CONCEJALES METROPOLITANOS
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
MARÍA ANTONIA CARVAJAL GUACHAMÍN
Presente.-

Asunto: *Resolución de Concejo Metropolitano.*

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 15 de noviembre de 2018, luego de analizar el Informe **No. IC-2018-236,** emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 87, literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; **RESOLVIÓ:** Negar la petición realizada por la Sra. María Antonia Carvajal Guachamín, por lo tanto, se mantiene el pasaje Alborada habilitado, con la respectiva sección típica que aprobó el Concejo Metropolitano de Quito en el Informe IC-98-515 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura.

La Administración Zonal Eugenio Espejo, deberá empezar el proceso de declaratoria de utilidad pública de las áreas verdes afectadas por la Resolución No. 2774 de fecha 05 de noviembre de 1998, aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente

Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	**A. Guala**	**GC**	2018-11-15	
Revisado por	**R. Delgado**	**PSG**	2018-11-15	

Ejemplar 1: Destinatarios
Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo